Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION Nº 19/2016

En el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, sito en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, a los 24 días del mes de Junio del año dos mil dieciséis, siendo las 11:00 horas, se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de esta Institución a fin de realizar la evaluación de las ofertas correspondientes al llamado Nº15/2016 "Adquisición de Útiles y Materiales Eléctricos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA", con ID Nro.306.952.-

Que, se cuenta con la resolución Nº371/2016 de fecha 12 de mayo del 2016 que autoriza el llamado a Contratación Directa de Adquisición de Útiles y Materiales Eléctricos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2016.

Que en fecha 08/06/2016 a las 09:00 se realiza la Apertura de los sobres ofertas; consta en Acta la presentación de ofertas, arrojando los siguientes resultados económicos:

Nº	Oferentes	PRECIO TOTAL	
1	ELECTRICIDAD YACYRETA de Gabriel T. Sánchez	53.465.800	IVA Incluido
2	COVA de Juan Rodríguez	57.166.400	IVA Incluido
3	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	54.852.050	IVA Incluido

El Acta de Apertura de sobres ofertas fue suscripto por el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, no han existido pedido de aclaraciones por parte de los oferentes. (Apartado. 2 Art. 64 Decreto. 21.909/03).

ASPECTO TECNICO

Que por Memorándum Nº97/16 de fecha 08 de Junio de 2016, el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones Lic. Edgar Cardozo remite el expediente a la CP. Marina Roa; Jefa del Departamento de Almacenes y Suministros, a los efectos de solicitar dictamen técnico de las ofertas presentadas de acuerdo a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones. Atte. Fdo. Lic. Edgar Cardozo.-

La Jefa del Departamento de Almacenes y Suministros – CP. Marina Roa; por Memorándum Nº25/16 de fecha 13 de Junio de 2016 informa lo siguiente:

Dictamen:

Empresa:

1-ELECTRICIDAD YACYRETA de Gabiel T. Sánchez Valdez: los artículos ofertados por esta empresa se ajustan a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

2-COVA de Juan Rodríguez: Los artículos ofertados por esta empresa se ajustan a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

3-EMPORIO FERRETERÍA S.R.L: Los artículos ofertados por esta empresa se ajustan a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

Sin otro particular. Atte. Fdo. CP. Marina Roa".-

ASPECTO LEGAL

El Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, por memorándum Nº101/2016 de fecha 13 de Junio de 2016, solicita al Asesor Jurídico "...dictamen jurídico sobre las actuaciones realizadas en el marco del llamado de referencia en razón de ir cumpliendo con los trámites y plazos establecidos."Fdo. Lic. Edgar D. Cardozo.-

Que, el Abg. Enrique Espínola, Asesor Jurídico, en fecha 16 de Junio de 2016, emite su dictamen que se transcribe:

"...El presente llamado tiene por antecedente la Resolución Nº371/2016 de fecha 12 de mayo de 2016, por la cual el Excmo. Señor Decano de la institución autoriza a realizar los trámites pertinentes para el llamado en los rangos previstos en el PAC ID Nº306.952.----------

-Que obra la Nota UOC Nº 0168/2016, llamado Nº15/2016 de fecha 18 de mayo de 2016, dirigido al Abog. Santiago Jure Director de la Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se da cumplimiento al Art. 19° del Decreto Nº21909/03, suscripto por el Coordinador de la UOC.----------

-Que obran las invitaciones debidamente diligenciadas.----------

-Que en fecha 08 de Junio del 2016 se procedió a la recepción y apertura de sobres ofertas para el citado llamado presentándose los siguientes oferentes: ELECTRICIDAD YACYRETA de Gabriel T. Sánchez, COVA de Juan Rodríguez y EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.----------

-Que obra el cuadro comparativo de ofertas suscrito por el Lic. Edgar Cardozo, Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones de la institución.----------

-Según se desprende de los antecedentes arrimados por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, esta Asesoría Jurídica recomienda proseguir con los trámites para la adjudicación.

Es mi dictamen salvo mejor parecer. Fdo. Abog. Enrique Espínola".

Prof. Abog. Ángel Yubero Aponte

Prof. Dr. Adolfo P. González Petit

Abg. Gerardo Bobadilla

Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION Nº 19/2016

ALCANCE ECONOMICO

Dando continuidad al proceso evaluativo se procede a clasificar la oferta de acuerdo al cuadro comparativo de ofertas:

Nº	Oferentes	PRECIO TOTAL	
1	ELECTRICIDAD YACYRETA de Gabriel T. Sánchez	53.465.800	IVA Incluido
2	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	54.852.050	IVA Incluido
3	COVA de Juan Rodríguez	57.166.400	IVA Incluido

PERSONAS FÍSICAS	ELECTRICIDAD YACYRETA	
DOCUMENTOS	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Oferta*	CUMPLE	-
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	-
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE	-
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	-
DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FÍSICAS		
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	CUMPLE	-
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE	-
Fotocopia simple de la última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	CUMPLE	-
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	-
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	-
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	CUMPLE	-
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO APLICA	-
OTROS DOCUMENTOS		
Al menos (3) tres contratos ejecutados y/o Facturas de provisión de bienes, con sus conformidades finales, por montos equivalentes o superiores al cincuenta por ciento (50%) de la oferta.-	CUMPLE	-

El Comité para Compras Vía Contratación Directa verifica los Ratios de Liquidez; Endeudamiento y Rentabilidad, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones:

Electricidad Yacyreta de Gabriel T. Sánchez.

RATIOS PRINCIPALES			
Ratio de Liquidez (Activo Corriente/ Pasivo Corriente)	429,72	476,29	7,70
Ratio de Endeudamiento (Pasivo Total/ Activo Total)	0,00	0,00	0,13
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad respecto al Capital	0,40	0,38	0,68

Los resúmenes de Capacidad Financiera y Económica de la firma Electricidad Yacyreta de Gabriel T. Sánchez demuestran que se encuadran dentro a los rangos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones en el marco del llamado a CD N° 15/2016, Adquisición de Útiles y Materiales Eléctricos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA.

Se puede observar en los registros del SIPE que el Señor Gabriel Tiburcio Sánchez Valdez, presenta una Constancia de la Secretaria de la Función Pública donde informa que no tiene vinculo con ninguna institución del Estado, por tanto no se contrapone a las prohibiciones contenidas en la Ley N°1626 "De la Función Pública", o del Art. 40 de la Ley 2051.-

Por Nota del Comité de Evaluación de fecha 22 de Junio del 2016 se solicita a la firma ELECTRICIDAD YACYRETA de Gabriel T. Sánchez. una explicación detallada del porque su oferta es superior al treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial en los ítems 25, 39, 40, 41, 42, 43, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54 y 56; así como también del veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial en los siguientes ítems 2,13,16,22,24,27,29,35,52 y 57.

Por Nota de fecha 22 de junio del 2016 el Sr. Gabriel T. Sánchez, adjunta el cuadro donde remite la composición de su precio, detalla el precio de Lista Distribuidor, Costo Logístico (Flete), Costos Administrativos y Rentabilidad/ Utilidad.-

Prof. Abog. Angel Yubero Aponte

Prof. Dr. Adolfo P. González Petit

Abg. Gerardo Bobadilla

Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION Nº 19/2016

El Comité de Evaluación analiza y verifica que la empresa ELECTRICIDAD YACYRETA de Gabriel T. Sánchez. cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; tiene la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presenta el precio evaluado como el más bajo teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación de la presente licitación es POR LA TOTALIDAD.

La Disponibilidad Presupuestaria se encuentra prevista en el PAC Nº 306.952 – Adquisición de Útiles y Materiales Eléctricos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2016. Total PAC 54.741.500.-

Por tanto, teniendo en cuenta que la explicación esgrimida por el oferente justifica el precio ofertado y que la revisión de las documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones referente al proceso de contratación conforme a los criterios definidos en los artículos 61º y 63º del Decreto 21.909/2003, demuestran que es la oferta económica más conveniente, y que cumple con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas del presente llamado se concluye en el siguiente dictamen

RECOMENDAR LA ADJUDICACION PARA LA ADQUISICIÓN DE ÚTILES Y MATERIALES ELECTRICOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA A LA FIRMA ELECTRICIDAD YACYRETA DE GABIEL T. SÁNCHEZ POR UN MONTO TOTAL DE GS.53.465.800.- (GUARANIES CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS) IVA INCLUIDO.-

SALVO MEJOR PARECER, es nuestro Dictamen.

Prof. Abog. Angel Yubero Aponte

Prof. Dr. Adolfo P. González Petit

Abg. Gerardo Bobadilla